

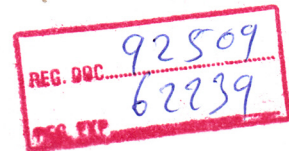


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

000330

*"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL
Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"*

17 ABR. 2013



HUARAZ,

OFICIO N° 0982 - 2013-REGION ANCASH-DIRES-OGDRH/CAPACIT.

SEÑOR:

**DR. HERNAN EFILIO GARCIA CABRERA
PRESIDENTE DE CONAREME**

**Av. 28 de Julio N° 776 7° Piso Centro de Convenciones del Colegio Médico
del Perú -Miraflores**

L I M A.-

ASUNTO: REQUISITOS Y LIMITACIONES PARA CONTRATACION
REF. : OF. Mult. N° 002-2013-CONAREME-SE.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y por intermedio del presente, en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos solicita que remitamos los Requisitos de Contratación Institucional las disposiciones vigentes que limiten la postulación de su personal Médico en relación al Proceso de Admisión a los Programas de Segunda Especialización.

Al respecto debo informar a su Despacho que en la Región Ancash, no realizamos Contratos de Médicos Residentes, pero si contamos con 08 Plazas, siendo la Sede Docente el Hospital Eleazar Guzmán Barrón-Chimbote, ámbito de la Dirección Regional de Salud Ancash y los Contratos y honorarios están a cargo del Ministerio de Salud.

Los Médicos Cirujanos que postulan al Proceso de Admisión de Segunda Especialización que cuenten con los requisitos establecidos por CANAREME, en la DIRES-Ancash la única limitación para su postulación es que el postulante No cuenten con las autorizaciones previas de su Jefe Inmediato y el Director de la Unidad Ejecutiva correspondiente, en vista de contar con reclamos de las Autoridades y la Población ya que no se garantiza la atención a los Servicios de Salud.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud-Ancash
[Signature]
Dr. Carlos E. Sofía Maldonado
DIRECTOR REGIONAL
C.M.E 26140

000330

C.c.
Secretaría
Archivo
CESM/CR/DPCL/MQP.

